República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-3041-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 27 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-48339214- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-48339214- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la ANMAT propicia la celebración del convenio Interadministrativo con Nación Seguros S.A.

Que mediante el GDE IF-31316749-APN-DSCLYA#ANMAT la mencionada Dirección adjunta el informe de su competencia en el que recomienda la utilización del procedimiento de Contratación Directa Interadministrativa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.

Que bajo el GDE PLIEG-2018- 48455832-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso del llamado a Contratación.

Que bajo el GDE IF-2018- 51601300-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del Proceso 66-0029-CDI18 emitida por el portal COMPR.AR.

Que bajo el GDE IF-2018-51949409-APN-DSCLYA#ANMAT consta la recomendación de la UOC del Proceso mencionado precedentemente, en la que se determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el renglón N° 1 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT: 30-67856116-5).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Contratación Directa Interadministrativa en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un Seguro Integral de Comercio, bajo número de proceso en el portal COMPR.AR 66-0029-CDI18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT: 30-67856116-5), el renglón N° 1 de la Contratación Directa Interadministrativa 66-0029-CDI18 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTITRÉS CON 39/100 ($250.023,39.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTITRÉS CON 39/100 ($250.023,39.-) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 4. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expediente EX-2018-48339214- -APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.12.27 12:45:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.27 12:45:45 -03'00'